



Anexo B

Proyecto: Programa de Acompañamiento a Infractores Año 2 (PAI)

Implementadora: Red de Cohesión y Participación Social 1,2,3 Por Mí y Por Mi Comunidad, A.C.

I. De la organización

La Red de Cohesión y Participación Social 1,2,3 Por Mí y Por Mi Comunidad, A.C. En adelante *la implementadora* es una organización sin fines de lucro que opera en la Ciudad de Chihuahua con proyectos para la prevención de la violencia en sus tres niveles de intervención: primaria, secundaria y terciaria, a través de actividades encaminadas a fortalecer los factores de protección, realizando intervenciones que atienden estos factores en lo individual y colectivo, abonando a reducir los niveles de propensión y exposición a la violencia en los usuarios atendidos, así como el fortalecimiento de la cohesión social.

II. Descripción del proyecto

El Programa de Acompañamiento a Infractores Año 2 (PAI), busca identificar y atender de manera personalizada los factores de riesgo que originan las detenciones, proporcionando a las personas infractoras, a través de terapia cognitiva conductual, acercamiento al deporte y a las artes, actividades recreativas y desarrollo de habilidades para el empleo, herramientas que coadyuven a modificar su comportamiento y se integren a la comunidad.

Periodo de implementación: 12 meses. De octubre 2020 a septiembre 2021.

Beneficiarios, cantidad meta y perfil:

150 jóvenes infractores, de sexo masculino con perfil de riesgo a la violencia, canalizadas por la DSPM a través del Departamento de Justicia Cívica, así como la familia de aquellas personas canalizadas.

50 jóvenes infractores, de sexo femenino con perfil de riesgo a la violencia, canalizadas por la DSPM a través del Departamento de Justicia Cívica, así como la familia de aquellas personas canalizadas.

Inversión: \$1,920,228.00.

Tope máximo destinado a la evaluación: 7% de la inversión.

Recurso Humano: Cuenta con un equipo de 10 personas: El director, un coordinador del proyecto, un trabajador social, dos psicólogos, un instructor deportivo, un instructor de arte, un sistematizador, un administrador y un encargado de recurso humano.

III. Objetivos del proyecto

Objetivo general (OG)



Atender a adolescentes de 12 a 17 años, así como adultos canalizados por la Dirección de Seguridad Pública Municipal (DSPM) al PAI para que reduzcan sus niveles de riesgo a la violencia y adquieran herramientas para modificar su conducta por medio de terapias cognitivo conductual, actividades deportivas, de oficios artísticos y recreativas.

Objetivos específicos (OE):

- 1) Canalizar de los usuarios para fomentar la reinserción social con programas sociales, de educación y acceso a la justicia.
2. Ofrecer sesiones psicológicas y familiares con actividad deportiva y/o arte para que infractores canalizados por la DSPM cumplan la sanción por faltas administrativas.
3. Ofrecer un taller intensivo de Terapia Cognitivo Conductual (TCC) acompañado de deporte o arte para que infractores canalizados por la DSPM cumplan su sanción por faltas administrativas.

Indicadores

OG

1. 25 Personas usuarias del programa aumentan la periodicidad de la reincidencia en la comisión de faltas administrativas.
2. 25 Personas usuarias adquieren habilidades para la convivencia cotidiana.
3. Infractores beneficiarios que durante la ejecución del proyecto no reincidieron en la comisión de alguna falta administrativa relacionada con problemas de conducta.

OE1

- 1.1. Número de canalizaciones de los usuarios para fomentar la reinserción social con programas sociales, de educación y acceso a la justicia.

OE2

- 2.1. Número de usuarios que reducen sus niveles de riesgo a la violencia.
- 2.2. Número de usuarios canalizados por la DSPM concluyen el programa.
- 2.3. Número de usuarios canalizados por la DSPM reciben el Programa de Acompañamiento a Infractores.

OE3

- 3.1. Eficiencia terminal de usuarios del taller TCC.
- 3.2. Número de usuarios que modifican sus niveles de riesgo de violencia.
- 3.3. Número de usuarios que reciben el programa, canalizados por la DSPM.

IV. De la metodología de evaluación

La metodología para utilizar en esta evaluación será con base en la propuesta aquí planteada.



- El diseño metodológico o especificaciones técnicas, avances, recomendaciones y conclusiones serán retroalimentados y aprobados por el equipo técnico de la implementadora y FICOSEC.
- El análisis e informe deberá ser compatible con la metodología del marco lógico.
- Considerar el anexo técnico para responder a las preguntas de evaluación.

El diseño de la evaluación de resultados deberá considerar como mínimo lo siguiente:

| | |
|---|--|
| Periodo del levantamiento de la información: | 15 de junio a 30 de agosto de 2021 |
| Delimitación del espacio geográfico: | Chihuahua, Chih. |
| Alcance: | Beneficiarios directos e indirectos ¹ . |
| Muestra mínima de beneficiarios directos / Indirectos | Muestra mínima de 131 personas |
| Modalidad: | De preferencia cara a cara con opción a aplicación a distancia a razón de lo que indique el semáforo por la contingencia sanitaria COVID 19 |
| Tipo de estudio: | <input checked="" type="checkbox"/> Cuantitativo |
| El número de ítems a responder: | Mínimo 30 |
| Fuente de información: | <input checked="" type="checkbox"/> Primaria <input checked="" type="checkbox"/> Secundaria |
| Alcance mínimo | <input checked="" type="checkbox"/> Descriptiva <input checked="" type="checkbox"/> Evaluativo |
| ESTUDIO CUANTITATIVO | |
| | <input checked="" type="checkbox"/> Antes y después <input checked="" type="checkbox"/> Únicamente después |
| | <input checked="" type="checkbox"/> Encuesta <input checked="" type="checkbox"/> Entrevista <input checked="" type="checkbox"/> Requerimientos de documentos |

¹ Entiéndase por beneficiario directo aquella persona física que obtiene algún tipo de beneficio de la implementación de un proyecto, que cumple con las características descritas en el apartado de beneficiarios, siendo participe activo del mismo; por beneficiario indirecto, entiéndase, las personas cercanas a la influencia del proyecto (En este caso personas vinculadas de manera directa con el beneficiario directo).